

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2025 17:28:0497		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No. GS- 2025 - -DEUIL

Pitalito, 01 de Mayo de 2025

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Cr 22 sur # 26-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20207-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ X ☐ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	31/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014” y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-089337-DEUIL, la señora Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ, Así mismo el SEÑOR TENIENTE OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (e), nombra como supervisora del contrato a la señora patrullera JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS mediante comunicación oficial GS-2025-032628-DEUIL de fecha 21-03-2025

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07
 - 01- Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido 03-09-2024 al 30-09-2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-100352-DEUIL Pitalito, 03 de septiembre de 2024
 - 02- Informe de supervisión del mes de octubre comprendido 01-10-2024 al 31-10-2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-112393-DEUIL Pitalito, 01 de noviembre de 2024

Página 2 de 6		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
03- Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido 01-11-2024 al 30-11-2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-123167-DEUIL Pitalito, 02 de diciembre de 2024 04- Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido 01-12-2024 al 31-12-2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-000846-DEUIL Pitalito, 02 de enero de 2024 05- Informe de supervisión del mes de enero comprendido 01-01-2025 al 31-01-2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-012613-DEUIL Pitalito, 04 de febrero de 2025 06 -Informe de supervisión del mes de Febrero comprendido 01-02-2025 al 28-02-2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-023647-DEUIL Pitalito, 01 de marzo de 2025 07 -Informe de supervisión del mes de Febrero comprendido 01-03-2025 al 31-03-2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-036452-DEUIL Pitalito, 01 de abril de 2025		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.		98-7-20207-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra		PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista		MARIA CAMILA MOSQUERA TRIVIÑO
Representante legal		No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra		QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS \$15.863.468,80
Valor adiciones del contrato u orden de compra		SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESO (\$7.436.001)) m/legal
Valor total del contrato u orden de compra		VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS OCHO CENTAVOS \$23.299.469,8
Plazo de ejecución inicial		14-03-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra		03-09-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		14/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		15-03-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		14-07-2025
Adiciones		Adición de valor presupuestal por siete millones cuatrocientos treinta y seis mil un peso. (\$7.436.001)) m/legal
Modificatorios		Modificadorio 001 13-03-2025
Prorrogas		Ampliación plazo de ejecución y liquidación del contrato hasta el 14/07/2025
Otros		NA
DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas:		
El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20207-24, ya que no presentó llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de abril 2025, es importante recordar que para el mes de mayo deberá seguir cumplimiento con las siguientes obligaciones y compromisos.		

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	No aplica
2	Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	No aplica
3	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.	SI	No aplica
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	No aplica
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	No aplica
6	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	No aplica
7	Rendir los informes que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil requiera dentro de los plazos determinados.	SI	No aplica
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	NO	No aplica
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No aplica
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramitamientos que puedan presentarse.	SI	No aplica
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo" en concordancia con las leyes Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 (la cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SERVICIOS PRESTADOS MES DE FEBRERO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES FEBRERO PLANILLA No 9482856138
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	NO	No aplica
13	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	No aplica

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
14	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	No aplica	
15	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde presten sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	No aplica	
16	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor de contrato la cuenta cobro con sus respectivos soportes legales cada mes.	SI	No aplica	
17	EL CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil o el supervisor del contrato.	SI	No aplica	
18	El CONTRATISTA debe prevenir los eventos adversos.	SI	No aplica	
19	El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ordene de acuerdo a su plan.	SI	No aplica	
20	El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.	SI	No aplica	
21	El CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo: www.sigep.gov.co , Enlace "Servidores Públicos).	SI	No aplica	
22	El contratista se compromete a brindar una atención con calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio.	SI	No aplica	
23	El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente los días 20 de cada mes y cumplir con la misma.	SI	No aplica	
24	El contratista se hará responsable de los daños de equipos y enseres que sean dispuestos para la prestación del servicio.	SI	No aplica	
25	El contratista se compromete a realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia	SI	No aplica	
26	El contratista, se compromete a realizar limpieza desinfección de la unidad según protocolo.	SI	No aplica	
27	El contratista se compromete a estudiar y tener adherencia con las guías del Establecimiento de Sanidad Policía Primaria Pitalito o La Unidad Prestador en Salud Huila.	SI	No aplica	
28	EL CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil o el supervisor del contrato.	SI	No aplica	
29	El contratista debe cumplir con los protocolos y guías de manejo de la institución para cada patología	SI	No aplica	
30	El contratista debe tener la capacidad e laborar con la mayor seriedad y profesionalidad siendo capaz de transmitir al paciente tranquilidad y confianza	SI	No aplica	
31	El contratista se compromete a trabajar en equipo ordenada mente y cuidar los elementos o equipos del servicio	SI	No aplica	
32	El contratista se compromete a dar explicaciones al paciente en el momento de administrar medicamentos realizando según la guía	SI	No aplica	
33	El contratista se compromete informa a la familiares y pacientes sobre la normatividad de los servicios.	SI	No aplica	
34	El contratista se compromete a realizar material para esterilización según necesidad y se compromete a realizar todo procedimiento con eficiencia y eficacia	SI	No aplica	
35	El contratista se compromete a tener una presentación personal pulcra y con uniforme con la imagen corporativa que se tiene en el establecimiento de sanidad policial primaria Pitalito de la Unidad Prestadora en Salud Huila.	SI	No aplica	
36	Agendar diariamente las citas médicas solicitadas por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Distrito de Pitalito.	SI	No aplica	
37	Realizar la recepción de usuarios en consulta odontología, programada, verificación en lavase de datos del sisap de derechos de los usuarios al subsistema de sanidad de la Policía Nacional	SI	No aplica	
38	Implementar el instructivo 009 del 2017 política y programa de seguridad del paciente	SI	No aplica	
39	Realizar la verificación de usuarios en el Biosan y enrolamiento	SI	No aplica	
40	Formar parte del equipo de salud odontológico colaborando con la atención odontológica simplificada y apoyando al odontólogo en técnicas de primeros auxilios	SI	No aplica	

Página 5 de 6	ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA		

41	Realizar labores de colaboración directa con el profesional odontólogo en la acciones de fomento y promoción de la salud bucal, contribuyendo a las labores de educación individual y colectivas	SI	No aplica
42	El contratista será responsable del diligenciamiento oportuno de las encuestas reportados para el servicio de odontología el cual debe ser diligenciada por el profesional de odontología en la plataforma sisap web	SI	No aplica
43	El contratista será responsable del reporte inmediata de las novedades ocurridas con los equipos y elementos del servicio de odontología al supervisor de mantenimiento de equipos	SI	No aplica
44	El contratista será el responsable del archivo de historias clínicas el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito	SI	No aplica
45	El contratista será el responsable del inventario a cargo del servicio de odontología del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito	SI	No aplica
46	Realizar el ingreso de las ordenes medicas de los usuarios del Distrito Pitalito al sisap web, diariamente y notificar al jefe de referencia y contrareferencia para las respectivas autorizaciones	SI	No aplica
47	Las demás actividades a realizar a su profesión	SI	No aplica
48	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento del consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la dirección de sanidad contenida en directivas, instructivos, guías y demás documentos, con forme a la herramientas tecnológicas dispuesta por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, admirativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelante.	SI	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Servicios técnicos y apoyo a la gestión como auxiliar de odontología para el establecimiento de sanidad policial primario Pitalito de la unidad prestadora de salud Huila por 8 horas diarias 44 semanas y 190 mensuales.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: -315

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (270) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2'478.667,00) M/LEGAL.** De acuerdo con la Resolución N° 193 del 14/05/2024, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$23.299.469,8	100,00%
Valor total de las entregas	\$19.664.091,53	84,39%
Valor total facturado	\$19.664.091,53	84,39%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.478.667,00	15,63%
Valor pagado	\$19.664.091,53	84,39%
Valor pendiente de entrega	\$3.635.378,27	15,60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)						
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones
09 de fecha 30-04-2025	\$ 2.478.667,00	del 01/04/2025 al 30/04/2025	\$ 2.478.667,00	08	PENDIENTE DE PAGO	0.00
						Pendiente orden de pago

3. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con sus obligaciones como lo estipula su contrato dando un buen trato a los usuarios de nuestro sistema de salud.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informo mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
	NO <u> </u>	

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres SI. OSWALDO AUDOMAR DIAZ PARRA

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 98-7-20207-24

Correo electrónico: deuil.espri-pit@policia.gov.co

No. Celular: 3505561144